

AGUSTIN YANEL

Fungairiño pide multa para Cebrián por mala fe al recusar a Liaño

MADRID.— El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, ha pedido al juez que rechace la recusación planteada contra Javier Gómez de Liaño por Juan Luis Cebrián, consejero de Sogecable, y que multe a este último con 100.000 pesetas por haber actuado con «manifiesta mala fe procesal».

En su escrito, Fungairiño reitera que la recusación planteada por Cebrián para apartar a Gómez de Liaño del caso *Sogecable* no tiene ningún fundamento legal. Afirma, asimismo, que con las pruebas que ha practicado Baltasar Garzón no se acredita de ningún modo que haya habido «cabildos y conjuras» con la intervención de Gómez de Liaño para encarcelar a Jesús Polanco, presidente de Sogecable y del Grupo Prisa.

Fungairiño, que se había opuesto a que Garzón practicara las pruebas que pidió Cebrián, se ha quejado de que el citado juez las haya llevado a cabo «a espaldas del fiscal» y sin haberle permitido que estuviera presente en los interrogatorios porque no le notificó cuándo los celebraría.

El fiscal recuerda que dos testigos (el magistrado Joaquín Navarro y el catedrático y periodista Jesús Neira) niegan que haya habido reuniones entre Gómez de Liaño, otros juristas y ellos mismos con el propósito de «acabar de una vez con Polanco» y «destruir al Grupo Prisa», como argumentaron los abogados de Cebrián. Un tercer testigo, el ex ministro Jaime García Añoveros, afirmó que los dos anteriores le dijeron a él que sí existieron tales reuniones.

En este caso, según Fungairiño, Garzón debió aceptar lo que dijeron los dos testigos directos que niegan la existencia de esa supuesta *conspiración* contra Polanco y no lo manifestó por el tercer testigo, que lo es por referencia de los otros y «de inquietante parcialidad», añade.

Esa parcialidad de García Añoveros se debe, según el fiscal, a que es miembro del Consejo de Administración del Grupo Prisa (al que pertenecen Sogecable, el diario *El País*, la cadena Ser, en la que también participa en una tertulia, y otros medios).

«En modo alguno ha quedado acreditada», agrega, «la existencia de cabildos y conjuras para

Dice que no se ha probado ninguna supuesta «conjura» del juez contra Jesús Polanco

que un afamado empresario [Polanco] fuese privado injustamente de su libertad y, consiguientemente, debe rechazarse la aventurada hipótesis de la enemistad manifiesta» (el argumento de Cebrián para recusar). También indica el fiscal que Telefónica no ha podido facilitar información sobre *faxes* que

supuestamente hubieran sido enviados desde el juzgado de Gómez de Liaño a los periodistas Jesús Cacho y Jaime Campmany, y al abogado Antonio García-Trevijano, lo que según Cebrián probaría que el juez tiene interés indirecto en este pleito ya que esas personas pertenecen a empresas con intereses económicos opuestos a los de Sogecable, Prisa o *El País*.

Este escrito de Fungairiño no lo resolverá el juez Manuel García Castellón, encargado de la recusación al haberse abstenido Garzón, porque ayer también anunció su abstención, ya que en su día denunció al periodista Jesús Cacho, que es querrelante en el caso *Sogecable*. Si se admite esta abstención, el caso lo resolverá el juez Ismael Moreno.



El fiscal Eduardo Fungairiño saluda al Rey, ayer, en el acto solemne de apertura del nuevo año judicial.

Maniobra para que Gómez de Liaño deje el «caso GAL»

La denuncia formulada el pasado viernes por el fiscal general del Estado contra los jueces de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño por los presuntos delitos de prevaricación, acusación falsa u omisión del deber de denun-

ciar delitos podría suponer para ambos magistrados su suspensión provisional en el ejercicio de la función jurisdiccional, lo que ha sido interpretado en medios políticos y jurídicos como una maniobra para apartar a Gómez de Liaño de la instruc-

ción del caso GAL.

Así lo aseguraba en su edición de ayer el diario *Abc*, que informaba de que Gómez de Liaño y Garzón podrían ser suspendidos cautelarmente en cuanto el Tribunal Supremo comunicase al Consejo General del Poder Judicial

(CGPJ) la admisión de la denuncia formulada por el fiscal general del Estado. Esta medida conllevaría el cese provisional de ambos jueces en los juzgados centrales de instrucción 1 y 5, respectivamente, de la Audiencia Nacional.

HB responsabiliza al PNV del juicio contra su Mesa Nacional

● Erkizia afirma que el PP nunca hubiese procesado a los dirigentes «abertzales» sin el respaldo del partido de Arzalluz

BILBAO.— Tasio Erkizia, parlamentario de Herri Batasuna (HB), acusó ayer al PNV de ser el responsable último del «juicio político sin fundamento al que se someterá a los integrantes de la Mesa Nacional» de esta coalición, cuyo inicio está previsto para el próximo 6 de octubre.

«Estamos seguros de que el PP no adopta decisiones contra la izquierda *abertzale* y no diseña políticas contra ésta, sin contar con el beneplácito y ayuda del PNV», aseguró el dirigente de HB, al que cita Europa Press.

Erkizia hizo estas declaraciones ayer frente a la sede del PNV en Bilbao, donde simpatizantes *abertzales* se concentraron para mostrar su rechazo al juicio de la Mesa Nacional de HB y en la que lanzaron gritos contra la dispersión, el PP y el PNV, acusando a estos últimos de «asesinos» y «carceleros».

El dirigente de la coalición radical indicó que el «castigo» a la Mesa Nacional supone «una práctica ilegalización del independentismo vasco y de la izquierda *abertzale*», de consumarse su condena, supondría un paso peligroso en el camino de la represión que no augura nada bueno para Euzkadi».

El fiscal pide ocho años de cárcel para cada uno de los 23 miembros de la Mesa Nacional de HB por un delito de apología del terrorismo. Durante la campaña electoral que precedió a los comicios legislativos del 3 de marzo de 1996 la coalición difundió un vídeo elaborado por ETA en el que miembros de la organización terrorista exponían la denominada *Alternativa Democrática*.

■ Elisa Tijero, ex directora de una de las sucursales del BBV en la que Luis Roldán y Jorge Esparza tenían cuentas abiertas, Elisa Tijero y la interventora de dicha sucursal, María Angeles Cammona, afirmaron ayer durante el juicio contra Roldán y otras siete personas que el banco identificaba a Jorge Esparza como apoderado y representante de lo que denominaban «grupo Roldán».

R.B.E. nº: 28.97

PRÉSTAMO PERSONAL VARIABLE OPEN BANK

Concedido por teléfono.
Concedido al momento.

7,21%
NOMINAL 1º AÑO

8,18%
TAE**

Resto años, MIBOR* + 2 puntos.
Entre 500.000 y 5 millones. Entre 1 y 5 años.

*MIBOR medio a 1 año del mes anterior, publicado por la Central de anotaciones del Banco de España; revisable anualmente; valor en Agosto 5,21%.

**TAE calculado para 5 millones a 5 años. Liquidación trimestral. Comisión de apertura 1,75% (Mínimo 10.000 Pes.). TAE para operaciones a un año: 10,52%.

El préstamo personal que usted merece se lo concede Open Bank en óptimas condiciones. Llame y compruébelo.

ABRIMOS

24h.

http://www.openbank.es

901 365 366 (OPENBANK

[ASI SERAN TODOS LOS BANCOS. ALGUN DIA.]

Grupo Santander